



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°104

De 01 de junio de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos con el Museo de Arte Contemporáneo (MAC PANAMÁ) para la promoción, desarrollo, ejecución e implementación de actividades, culturales, proyectos y/o programas de interés mutuo.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Panamá es la organización política autónoma de la comunidad establecida en el distrito capital, a la cual corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que el Municipio de Panamá, a través de la Dirección de Cultura y Educación Ciudadana, tiene la misión proveer a la Ciudad de Panamá de programas que estimulen la creatividad, la calidad de vida y acceso a las actividades artísticas de calidad, por lo que cada año realiza actividades de índole artístico, social cultural y recreativo para beneficio de la juventud, la familia y la comunidad en general;

Que lo que hoy conocemos como Museo de Arte Contemporáneo (MAC PANAMÁ), nace como Instituto Panameño de Arte (Panarte) en el año 1962, como entidad privada sin fines de lucro, fundada para promover el desarrollo cultural de la comunidad panameña;

Que en la actualidad MAC PANAMÁ constituye una plataforma comprometida con el arte contemporáneo y el desarrollo cultural y educativo, para la creatividad y el diálogo enfocada en la cultura panameña, en difundir el conocimiento y la apreciación del arte contemporáneo, promoviendo el intercambio de experiencias artísticas;

Que el Municipio de Panamá y MAC PANAMÁ comparten intereses en común, por lo cual están anuentes a suscribir un instrumento jurídico que regule las relaciones entre sí, con miras a establecer una alianza de colaboración para la ejecución de acciones conjuntas que contribuyan al desarrollo artístico, cultural y educativo;

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá, en concordancia con la misión, visión y objetivos del Municipio de Panamá, presenta a consideración de esta Cámara Edilicia la solicitud de aprobación para suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el Museo de Arte Contemporáneo;

Que del Artículo 4, de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, se desprende que el Alcalde podrá realizar acciones a nombre del Municipio, tales como la suscripción de convenios, contratos u otros actos similares, previa autorización del Concejo;

Que la misma excerta legal, en su Artículo 14, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un Convenio Marco de Cooperación y Acuerdos Específicos con el Museo de Arte Contemporáneo (MAC PANAMÁ) para la promoción, desarrollo, ejecución e implementación de actividades, culturales, proyectos y/o programas de interés mutuo.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Acuerdo N°104
De: 01/JUN./2021
Pág. N°2

ARTÍCULO SEGUNDO: No se asumen compromisos financieros con la suscripción del convenio marco de colaboración.

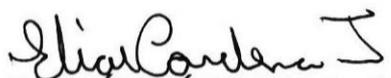
ARTÍCULO TERCERO: El convenio marco estará vigente por un periodo de cuatro (4) años, a partir de la emisión del referendo por parte de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO: El convenio marco se desarrollará mediante acuerdos específicos, los cuales también deberán ser sometidos al referendo de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. ELIAS CÁRDENAS J. a.i.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel-

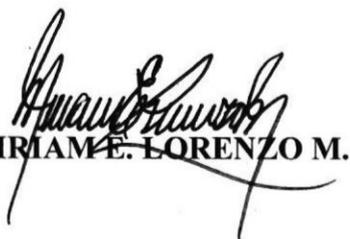
Acuerdo No.104
De 01 de junio de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 1 de junio de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.